



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Bien, pues buenos días, señoras y señores Diputados, bienvenidos Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Vamos a dar comienzo a la sesión de esta Comisión de Presidencia y Justicia y voy a empezar pidiendo al Secretario que lea el primer punto del orden del día.

Sr. Secretario.

Único. Escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sobre presentación de la Memoria Judicial de Cantabria sobre presentación de la Memoria Judicial correspondiente al año 2014. [9L/7400-0008]

EL SR. RECIO ESTEBAN: Sí, buenos días.

Primer y único punto del orden del día.- Comparecencia del Excelentísimo Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para la presentación de la Memoria Judicial correspondiente al año 2014.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Secretario.

Voy a informar a los miembros de la Comisión, el debate se va a desarrollar de conformidad a lo acordado por los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

En un primer término, tendrá la palabra para su exposición el Excelentísimo Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para informar del objetivo de la comparecencia, por un tiempo máximo de treinta minutos, seguidamente dará la palabra a los Grupos Parlamentarios, a los distintos Portavoces por un máximo de diez minutos cada uno y finalmente cerrará la comparecencia para contestarle o lo que estime oportuno el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Sin más, voy a dar la palabra al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a los efectos de exponer el objeto de la comparecencia.

Cuando quiera.

EL SR. LÓPEZ DEL MORAL: Muy bien, muchas gracias.

Buenos días, Sra. Presidenta, Sr. Vicepresidente, Sres. Secretarios, señores miembros de la Mesa, señores Diputados y señoras Diputadas.

Como pueden comprender para mí constituye un verdadero honor comparecer ante esta Comisión del Parlamento de Cantabria. Es la primera vez que un Presidente del Tribunal Superior de Justicia comparece bajo este formato, es decir, sometiéndose a lo que debe ser yo creo la verdadera rendición de cuentas sobre el desempeño de la global en la Administración de Justicia.

Someter al Parlamento, a los miembros representantes de los ciudadanos, a los miembros de una Cámara como a la que digo tengo el honor de asistir hoy, todas las cuestiones relativas al funcionamiento de la Administración de Justicia en Cantabria durante el pasado ejercicio.

Y por lo tanto agradezco mucho tanto a la Presidenta de este Parlamento como a la Presidenta de la Comisión que me hayan dado la oportunidad de comparecer.

Tienen ustedes, se les ha facilitado el texto de la Memoria en formato PDF y bueno yo simplemente voy a hacer mención a las cuestiones que considero de mayor interés, de mayor relevancia.

Los datos estadísticos también los pueden ustedes conocer, voy a omitir referencias a datos estadísticos porque suelen ser muy aburridos, sin perjuicio de que lógicamente si ustedes desean formular alguna cuestión relativa a esta materia estadística pues estaré encantado de responderles.



La Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria pretende ser una radiografía anual de la actividad de los tribunales. Y esta radiografía, se concibe o se elabora tomando en consideración una serie de datos y comparando esos datos con los de ejercicios anteriores para así lograr tener una idea clara de cual es la evolución de nuestro trabajo.

Todas las memorias se inician con unas consideraciones iniciales a las que voy a referirme brevemente, luego ya se analiza el órgano por órgano cual es la situación de cada uno de ellos y al final bueno, pues se cierra hablando de las actividades que realizamos de formación, o de inspección y un capítulo muy importante que es el que justifica realmente la confección de la memoria cuales son nuestras necesidades.

Ustedes saben porque es algo bien conocido que cuando se publica la memoria parece que se incide especialmente en eso, cuales son las necesidades de la Administración de Justicia y esto yo creo que traslada una imagen de la Administración de Justicia que no es cierta ¿no?, parece que la Administración de Justicia siempre es una administración carente de medios y que solo se preocupa de pedir más medios ¿no? La Administración de Justicia yo creo que no es así, como pretenderé trasladarles en el día de hoy. Lo que nosotros hacemos, los jueces, magistrados y resto de participantes en la Administración de Justicia, es valorar el esfuerzo que se hace por parte de las instituciones públicas dotándonos de medios y por supuesto tenemos un gran compromiso de utilizar los medios que se nos suministran con eficacia.

Sin perjuicio de ello siempre, efectivamente, hacemos mención a aquellas necesidades de creación de nuevos órganos u otras cuestiones que estimamos de interés, pero con los medios que tenemos, trabajamos como voy a intentar demostrar con la necesaria eficacia.

Bien, la Memoria comienza pues hablando de algo, citando algo que todos los años yo creo que recordamos, cuál es el valor de la justicia, el papel de la justicia en un estado de derecho. Hablar de esto en un Parlamento pues evidentemente parece que sobra porque todos sabemos ¿no? que la justicia es, la Administración de Justicia es uno de los elementos esenciales, es uno de los pilares del Estado de Derecho; que nosotros en lo que queremos incidir es en que esto que tanto repetimos sobre la imparcialidad del poder judicial, la autoridad del poder judicial, la independencia del poder judicial, no es algo que se diga como intentando que el juez sea una figura que de cara al ciudadano aparezca como un ser privilegiado, como un ser intocable, como un ser que está distanciado de la ciudadanía.

Todo lo contrario, lo que se pretende decir siempre es que la autoridad e imparcialidad del poder judicial lo que intenta es trasladar al ciudadano la idea de que los tribunales son los órganos adecuados para resolver sus conflictos, y también que los tribunales son los órganos adecuados para pronunciarse sobre la culpabilidad o inocencia en procesos penales.

Y esto no lo digo yo, esto es terminología del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y por lo tanto siempre los jueces y tribunales lo que queremos recalcar es que la independencia judicial no es un privilegio nuestro ni es un atributo personal de los jueces o magistrados, sino que es una garantía para el ciudadano y que por lo tanto nosotros siempre estamos obligados a defenderla.

Se da la circunstancia también de que la Unión Europea se ha considerado siempre que en el ámbito de la Unión Europea, se ha pronunciado siempre la Administración de Justicia como un factor de que potencia la actividad económica de un país y que contribuye a la creación de empleo. Esto es muy difícil de trasladar, porque esto no es un silogismo que se vea -digamos- a corto plazo ¿no?, mejor funcionamiento de la Administración de Justicia tiene como resultado la mejora de las condiciones económicas.

Esto no se ve, es imposible de demostrar, pero lo que sí es cierto es que cuando tenemos una Administración de Justicia que proporciona seguridad jurídica en las relaciones de los ciudadanos, evidentemente la actividad económica mejora porque los inversores y las personas que en definitiva intervienen, los agentes que intervienen en la economía, tienen una mayor garantía de que en caso de conflicto habrá un órgano judicial que resolverá ese conflicto con eficacia.

También en España, a diferencia de lo que ocurre en el resto de territorios de la Unión Europea, tenemos una peculiaridad y es que los ciudadanos españoles somos los ciudadanos que más acudimos a la Administración de Justicia. Saben ustedes que en países de nuestro entorno están muy desarrollados mecanismos alternativos de resolución de conflictos como el arbitraje, como la mediación.

En España parece que no, en España la tradición nos indica que lo que queremos es que un juez, un tribunal, resuelva nuestros conflictos digamos con imperium, obligatoriamente usted se somete a esta decisión y unos ganan y otros pierden.

Bien, yo creo, siempre lo digo, que esto en cierta medida es un indicador de que los ciudadanos confían en los jueces, si acuden a los jueces cuando pueden utilizar otros medios alternativos es que confían en los jueces.



Pero esa conclusión no debe impedir que exploremos otras vías alternativas. Yo en la Memoria se hace constar que la mediación, mecanismos como la mediación tanto extra como intra judicial, han de ser implantados expresamente, se nos dice por algunos órganos judiciales, fundamentalmente, lógicamente por los que son competentes en materia de familia. Se piden servicios de mediación intrajudicial porque en esta materia, en familia, la mediación tiene un campo muy amplio por explorar y desde luego sin duda alguna muy probablemente se resolverá el conflicto de una manera mucho mejor mediando, con un mediador, que con una resolución que se impone por el tribunal ¿no?

Tenemos que convertir a los jueces y tribunales, tenemos que, ahora somos meros sentenciadores, ponemos sentencias, ponemos resoluciones judiciales que obviamente es una función que la Constitución nos encomienda, que es una función muy importante, pero tenemos que ser algo más. Tenemos que ser gestores de conflictos, con sistemas multipuertas que nos digan, mire usted inicia el procedimiento judicial, pero una de las soluciones efectivamente será la sentencia que yo le diga pero vamos a tener otras soluciones alternativas.

En definitiva, que lo que tenemos hoy en Cantabria es una ciudadanía que acude mucho a nosotros, que de momento no accede a otros mecanismos alternativos de solución de conflictos y que eso genera en los jueces cántabros una gran responsabilidad. Nosotros tenemos que hacer bien nuestro trabajo porque tenemos que ser capaces de trasladar a la ciudadanía que efectivamente estamos a su servicio y que son los ciudadanos los que están precisamente en el centro de nuestras decisiones.

Bien y expuesta esta breve introducción a la que alude la Memoria, voy a ir haciendo mención a la situación de los órganos judiciales, sin tampoco descender mucho a detalle porque si no la comparecencia se nos iría de tiempo y además sería tediosa.

Saben ustedes que existen en el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria al igual que en el resto de Tribunales Superiores de Justicia, un organismo que es gubernativo, mixto gubernativo-jurisdiccional que es la Sala de Gobierno. Los Tribunales Superiores están integrados por estas Salas de Gobierno que preside el Presidente del Tribunal y cuyo secretario es un letrado de la administración de justicia, que se denomina por la ley Secretario de Gobierno, la Secretaria de Gobierno del Tribunal está aquí presente. Agradezco también su presencia en este acto.

Bien, la Sala de Gobierno está integrada, tiene una composición paritaria por cuatro miembros natos, aparte del Presidente del Tribunal, los Presidentes de cada una de las Salas: Social, Contencioso y el Presidente de la Audiencia Provincial y un número igual de miembros electivos elegidos por sufragio entre todos los jueces del territorio.

Esta Sala lo que pretende es dictar las instrucciones en las resoluciones que procuren el buen gobierno del tribunal. Tenemos unas competencias establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y las ejercemos en nuestras reuniones que realizamos cada 15 días, cada dos semanas nos reunimos y adoptamos las resoluciones oportunas. Ustedes verán con frecuencia en los medios de comunicación resoluciones de la Sala de Gobierno. Bien pues estas resoluciones en un futuro muy próximo se van a publicar íntegramente en un proyecto de transparencia elaborado por el Consejo General del Poder Judicial.

Bien, es digo un órgano no jurisdiccional propiamente dicho sino gubernativo y por lo tanto no voy a incidir más en él.

Vamos a ir hablando de las concretas Salas del Tribunal Superior de Justicia.

La Sala Civil y Penal, que presido, es una Sala que como conocen perfectamente, tiene actualmente escasas competencias, en materia penal pues tiene una competencia muy residual, la instrucción de causas y el enjuiciamiento de causas respecto de aforados. Todos sabemos quienes son los aforados en Cantabria, además de los Jueces, Magistrados y Fiscales, que lo somos, miembros de éste Parlamento, miembros del Consejo de Gobierno. Y ésta es, como digo, una competencia residual porque no hay más que vean ustedes la estadística, los números de procedimientos que se han tramitado.

Esta situación cambia, cambia a partir del día 6 de diciembre del presente año porque la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, en su faceta de Sala de lo Penal, van a ser los órganos de apelación de las Sentencias que dicten las Audiencias Provinciales. Es decir, que todas las sentencias dictadas por un órgano tan técnico como es la Audiencia Provincial, van a tener al final un recurso de apelación pleno ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia y luego ya un recurso de casación muy reducido ante el Tribunal Supremo. Pero esto será a partir del 6 de diciembre, actualmente, como digo, esa competencia no existe.

Y desde una perspectiva civil, pues la competencia todavía es más reducida, porque simplemente tratamos cuestiones relativas al nombramiento y remoción de árbitros y a la impugnación de laudos en arbitraje que realmente también nos dan un número muy reducido de asuntos. Tal es así que los dos magistrados, excluyendo al Presidente, el magistrado y la magistrada que están asignados a la Sala Civil y Penal, se adscriben con carácter general a la sala de lo Contencioso, donde es necesario su apoyo.



No diré nada más de esta Sala y comenzando, o continuando perdón, por la Sala de lo Contencioso Administrativo si que verán ahí y es a lo mejor les ha preocupado, que efectivamente los números, los resultados de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el año 2014, son algo peores que los del año 2013. ¿Por qué?, bueno la Sala de lo Contencioso Administrativo saben ustedes que a partir de 2011 tuvo una reducción de litigiosidad importante por dos efectos. Uno por la ley que introdujo el sistema de vencimiento de las costas en la jurisdicción contencioso administrativa y limitó el número de procedimientos y luego también por la Ley de Tasas, que si bien en la Administración de Justicia, si bien se temía que iba a reducir mucho la litigiosidad, que iba a limitar mucho el acceso de los ciudadanos a los tribunales, lo cierto es que en primera instancia no lo ha limitado porque el número de asuntos que ha entrado ha sido prácticamente el mismo, que antes de la vigencia de las tasas, pero en apelación si, en la apelación al ser las tasas de mayor cuantía, ahí es cierto que se ha limitado el número de recursos, bueno, pues esta limitación en el número de recursos también se produjo en la Sala de lo Contencioso.

Se redujo la litigiosidad que este año, el año 2014, ha repuntado algo y sin embargo la resolución de este tribunal, de la Sala de lo Contenciosos ha bajado. ¿Por qué ha bajado? Bueno, pues por una razón muy sencilla, porque en la anualidad anterior, contaba con cuatro Magistrados, mientras que en el año 2014, por traslado de uno de ellos ha funcionado solo con tres y por lo tanto, eso ha motivado que las resoluciones se redujeran sin perjuicio de que este año ya tenemos otra vez la sala completa y por lo tanto la situación no se volverá a producir.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, bueno, pues está en una situación, como se define en la Memoria, inmejorable. Es una sala que también vio reducida su litigiosidad, pero ha repuntado en aproximadamente creo que son unos 100 asuntos, y esta sala plenamente al completo digamos de sus Magistrados, dicta un volumen de resoluciones que yo creo que es ejemplo en toda España y tanto con la Presidenta actual D.^a Mercedes Sancha, como con el Presidente anterior D. Rubén López-Tamés, yo creo que es un Tribunal que se puede poner como ejemplo en el resto del territorio nacional.

Bueno, nos salimos del ámbito estructural, digamos del Tribunal Superior de Justicia y nos vamos a otro órgano judicial que depende de este Tribunal, pero que evidentemente actúa con plena autonomía e independencia como es la Audiencia Provincial.

Yo, hablar de la Audiencia Provincial, para mí desde luego supone un reto, supone un compromiso porque aquí si que no voy a ser imparcial, aquí no estoy actuando como juez, he sido Presidente de esta Audiencia Provincial durante más de ocho años y por lo tanto solo puedo hablar bien de mis compañeros y compañeras, porque su alta calificación técnica creo que ha quedado demostrada y sus cifras también evidencian que su funcionamiento es óptimo.

Saben que la Audiencia Provincial es un tribunal que se subdivide, o se constituye por cuatro tribunales diferentes, cada uno integrado por distintos Magistrados y divididos, dos de esos tribunales, dos secciones como nosotros les llamamos, la Sección Primera y la Sección Tercera, se encarga del conocimiento de causas penales, mientras que la Sección Segunda y la Sección Cuarta se encargan del conocimiento de procedimientos civiles.

La Sección Cuarta Civil tiene competencia exclusiva en materia mercantil y tiene unos números de resolución óptimos y un nivel de pendencia, que pueden ver ustedes en las estadísticas, realmente reducido.

Tenemos un pequeño, hemos tenido un pequeño ahí punto negro con la Sección Segunda, que tiene competencia en materia de familia, porque, por motivos exclusivos de reparto, resulta que a la Sección Segunda se le repartían mas asuntos que a la Sección Cuarta, precisamente porque al llevar familia no era posible compensar el reparto con otros asuntos a la Sección Cuarta.

¿Qué ocurrió ahí?, ocurrió que se generó una ligera bolsa de pendencia, por eso si ustedes ven las tasa de resoluciones, sobre todo los tiempos medios de resolución en la segunda instancia, que aunque se han reducido, los tenemos un poco elevados por esa situación de pendencia de la Sección Segunda. El problema se ha resuelto porque esta Sección cuenta ahora con un Magistrado más porque el que, como saben ustedes hasta recientes fechas, fue el Magistrado Juez Decano de Santander D. José Alsuga Cortazar, felizmente ha sido designado Presidente de la Audiencia y se le ha asignado, él, por petición voluntaria a la Sección Segunda y por tanto esa bolsa de pendencia que tenemos la vamos a reducir.

En penal, como digo, es una situación yo creo óptima. Los tiempos de respuesta son muy rápidos, y desde luego a nosotros podemos decir que no nos asusta especialmente esta limitación en los plazos de instrucción que se introduce en la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, porque yo creo que seis meses para las causas no complejas, es un plazo que se respeta en los Juzgados de Instrucción de Cantabria y para las causas complejas, evidentemente, el periodo de 18 meses inicial con una renovación por el mismo tiempo y una tercera si fuera necesario, pues no va a perturbar en absoluto las facultades instructoras.



Bien, no diré más de la Audiencia Provincial, los juzgados, los órganos unipersonales de la capital saben ustedes que en este momento son 34 y que están divididos en Juzgados de Primera Instancia, dentro de los Juzgados de Primera Instancia que son nueve, hay añadidos dos que llevan competencia de familia, tenemos cinco Juzgados de Instrucción, tenemos cinco Juzgados de lo Penal, tenemos seis Juzgados de lo Social un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, un Juzgado de lo Mercantil, tres Juzgados de lo Contencioso y un Juzgado de Menores.

La situación que suele ser más preocupante siempre es la de los Juzgados de Primera Instancia, porque, efectivamente, tienen un volumen de litigiosidad muy elevado.

Los Juzgados de Primera Instancia no solo en Cantabria, sino en España, todos superan el módulo de entrada que el Consejo General del Poder Judicial tiene establecido. Lo superan, yo creo, que el 96 por ciento de los órganos judiciales españoles.

Lo que sucede es que, en Cantabria, se supera ese volumen, desde luego en un porcentaje muy elevado ¿no? Hay algunos que lo superan casi el doble; el supuesto de Torrelavega, pero en Santander también tenemos un volumen de trabajo muy elevado.

Los jueces de Primera Instancia trabajan muy bien. Yo creo que la Primera Instancia Civil en Cantabria es una de las primeras instancias técnicas mejores de España. Y esto no lo digo yo solo, sino que como lo dicen siempre ¿no?, es un algo, un lugar común en las conversaciones que tenemos con el Colegio de Abogados y con el Colegio de Procuradores, realmente tenemos una Primera Instancia muy buena en Santander. Y las necesidades a las que me refería, simplemente sea de incremento ¿no?, tendríamos la pretensión de que se incrementara un juzgado en esta ciudad.

Bien los Juzgados de Instrucción también funcionan con eficacia. Son cinco Juzgados de Instrucción y bueno pues el único problema que plantean es que tienen unas dependencias en bajocubierta y que realmente son muy reducidas. Y a veces sí que es cierto que para realizar las declaraciones y para realizar otras actividades; pues en fin, a veces es un - digamos- inconveniente común a muchas administraciones y por lo tanto, bien está el citarlo. Pero todos sabemos, y ellos los primeros, que bueno que la situación es la que es y por lo tanto cuando tienen problemas de espacio se desplazan a sala de vistas y realizan sus intervenciones allí.

Dentro de la faceta instructora, saben que hay un juzgado específico que lleva violencia sobre la mujer y que también tiene competencias civiles. Bueno, éste es un juzgado que tiene un volumen de trabajo que es accesible; es decir, un volumen de trabajo suficiente para no generar demora.

Pero yo creo que es el volumen de trabajo ajustado, porque es una materia muy específica y que lo que requiere es que el juez como hace, y además lo hace muy bien, se reúna con las víctimas, tome conciencia de la situación que se expone a su decisión. Y en función de eso, adopte ¿no? las medidas cautelares que normalmente se le solicitan.

Verán ustedes por los datos estadísticos, que las órdenes de protección que se han solicitado son muchas y que se han concedido, me parece que es un 45,6 por ciento de las solicitadas. Dentro de este 45,6 se han incluido varias órdenes de protección con medidas no solo penales, sino también civiles.

Y las medidas que habitualmente se adoptan en nuestro Juzgado de Violencia sobre la Mujer, son medidas de alejamiento de agresor y víctima, y medidas de prohibición de comunicación, habiendo sido muy reducidos, muy escasos, creo que son nueve los supuestos en los que se ha acordado la prisión provisional.

Bien, ya he dicho antes que los Juzgados de Familias tienen una pretensión que yo creo que voy a reiterar, que es la que se constituya un servicio de mediación intrajudicial. Pero también tener otra, que ésta yo creo que sí también ha de ser atendible; porque ya no es un problema de comodidad o incomodidad, sino que es un problema de derechos de los ciudadanos.

El Juzgado de Familia trata muchas veces con menores y ellos piden un local donde, efectivamente, el menor se encuentre -pues digamos- lo más cómodo posible, que no perciban que hay un ambiente hostil. Y ellos lo que dicen: dótenme por favor de un espacio en el cual hasta el mobiliario; en fin, todo el entorno, sea lo menos agresivo posible para los menores. Lo llevan pidiendo varios años. Es verdad que estamos como atados de espacio y es complicado, pero yo creo que es una pretensión que tenemos que reproducir y que sería necesario atender.

El Juzgado de lo Social, ya he dicho que son seis. Han visto incrementado su trabajo, por las reformas de la ley de reforma del mercado laboral y la Ley de Jurisdicción Social, pero la verdad es que la creación en el año 2010 del Juzgado N.º 6, pues permitió que esta jurisdicción funcionase correctamente. Y la verdad es que los números de resolución son muy adecuados y el contenido de las resoluciones también. No tendré ahí más que reseñar.

Los Juzgados de Penal y los Juzgados de Menores, comparten su sede en la calle Alta. También tienen algún problema, en fin, de edificio, no es nada reseñable. Sí que citaré que tenemos un juzgado, el Juzgado de lo Penal N.º 5,



que es competente en materia también de Violencia sobre la Mujer y a ese Juzgado se derivan todas las cuestiones de violencia, que siempre se resuelven con urgencia.

La queja más habitual de los Juzgados de Penal tanto de Instrucción como de lo Penal como también las secciones penales de la Audiencia Provincial, siempre ha sido que no se los dotaba de videoconferencia, este sistema que tanto se utiliza últimamente, pero bueno la verdad es que la situación ha cambiado y ya prácticamente tenemos en todas las sedes, tenemos de hecho en todas las sedes videoconferencia y prácticamente en cada una de las salas de vistas, no en todas.

El problema que tenemos ahora, un problema tecnológico es que los sistemas de videoconferencia a veces son incompatibles y cuando tienes que practicar una prueba con otro lugar del territorio nacional, pues como dicen los informáticos, los sistemas no se hablan y te encuentras con que no puedes entablar la comunicación, esto es algo que se está intentando resolver, como también el hecho de que estas pruebas que se realizan por videoconferencia, al final no quedan registradas, porque se practica la prueba en vivo, pero no hay forma de grabarla, no, estamos buscando ya una solución tecnológica para que efectivamente esa prueba que se practique tenga un soporte adecuado y se pueda por lo tanto reproducir.

Bien, yo creo que la situación de los juzgados de Santander para no excederme de tiempo es óptima, los juzgados de lo Contencioso como digo que la Sala de lo Contencioso tiene ese repunte de menor resolución, el Juzgado de lo Contencioso es al contrario, resuelven desde luego bastante más de lo que entra, la tasa de resolución es superior al uno y solamente tienen problemas en la ejecución ¿no?, porque ahora sí que se da ciertos, en fin, la crisis económica sí que ha tenido un impacto negativo en que a veces la administración a la hora de ejecutar determinadas sentencias pues problemas presupuestarios no puede hacerlo con la debida celeridad y esto genera muchos incidentes de ejecución, pero bueno yo reo que con el tiempo se resolverán.

En cuanto a los juzgados de los distintos partidos judiciales, en fin, la situación de Torrelavega yo creo que es bien conocida, de hecho este año, como saben el acto de apertura de tribunales se realizó en en la sede de este partido judicial, precisamente para incidir en la necesidad de algo que nosotros consideramos absolutamente imperativo que es que se cree un juzgado número siete, porque el volumen de trabajo que hay en aquel partido judicial realmente es ciertamente es insoportable y la demora que se genera por ese volumen de trabajo no puede o no debe ser asumida por el ciudadano, no obstante saben que tenemos un juzgado de refuerzo, solo con competencia civil y no incidiré más que en la pretensión yo creo que justa, de que se cree el juzgado número siete.

Tenemos dos partidos judiciales, con un solo juzgado como son Reinosa y San Vicente de la Barquera, estos dos juzgados tienen los problemas propios del partido judicial con juzgado único, es decir, que el juez siempre está de guardia, las 24 horas del día, durante todo el año, que hay una gran dispersión territorial, son partidos judiciales amplios y por lo tanto esto demora la resolución de los procesos, pero en general tienen digamos también, una buena tasa de resolución y no se producen, no se detectan demoras.

Los juzgados de primera instancia de instrucción de Castro Urdiales conocen ustedes que Castro Urdiales es un partido judicial que realmente ha sido, ha generado problemas por la dimensión de la planta judicial, saben ustedes que Castro Urdiales en principio no era partido judicial, había un juzgado de distrito que dependía de Laredo, luego fue partido judicial, nació con un solo juzgado, aquello desde luego desbordó todas las previsiones por la población flotante de Castro, se creó el número dos, se creó el número tres, bueno ha habido una serie de problemas siempre en Castro Urdiales que hace que seas un partido judicial como digo con una elevada litigiosidad, pero bueno en principio, al menos están dotados de un buen edificio, los Jueces y Magistrados de allí en este sentido lo consideran muy funcional, y bueno pues los problemas que se han ido detectando se han ido resolviendo.

Laredo, nuestros dos juzgados de Laredo están en un sitio realmente, en un edificio, ciertamente es histórico, pero escasamente funcional, y bueno el Gobierno en la legislatura pasada acometió diferentes obras de remodelación, que bueno se realizaron a satisfacción de los jueces y del resto del personal que trabaja allí, pero el edificio realmente no es funcional, lo ideal sería buscar una solución alternativa, un edificio que tuviera digamos una mejor estructura relacionada con la función que allí se desempeña.

Los juzgados de Medio Cudeyo, también son juzgados que bueno funcionan adecuadamente, y en fin no citaré más que los juzgados de Santoña que últimamente han cambiado de sede y en fin el resto de juzgados del territorio nacional, perdón, del territorio de la Comunidad Autónoma, que creo que son juzgados que ciertamente funcionan bien.

Y termino en estos tres minutos que me quedan para no pasar ni uno de los 30 minutos que se me han asignado, termino diciendo lo que se justifica digamos, lo que justifica la creación o la elaboración de la Memoria cada año, la relación de necesidades.

Bueno, pues partiendo de la base de que efectivamente todos los órganos judiciales en los informes que emiten al Presidente para la elaboración de la Memoria citan su satisfacción por el buen trabajo de todo el personal al servicio de la



Administración de Justicia, consideran necesario y la Sala de Gobierno lo ha asumido y su Presidente también, estas tres peticiones que las hacemos de forma gradual y por tanto por orden de importancia.

La primera ya la he citado, la creación del Juzgado de Primera Instancia y Instrucción N.º 7 de Torrelavega; la segunda sería la creación de un juzgado civil en Santander, un juzgado civil, un juzgado de Primera Instancia que tuviera competencias compartidas también en materia mercantil y así.. No he citado al juzgado de lo Mercantil, el juzgado Mercantil es un juzgado que como verán en las estadísticas está muy congestionado, bueno pues asumiría parte de las funciones de ese juzgado de lo Mercantil. Y por último también consideramos oportuno la creación de un juzgado de Primera Instancia e Instrucción en San Vicente de la Barquera, un segundo juzgado.

Y como necesidades digamos también, no referidas al incremento de planta, yo haría mención a la absoluta conveniencia de un sistema de mediación intrajudicial, un servicio de mediación intrajudicial tanto en la jurisdicción de familia como en la jurisdicción penal. La creación de un punto de encuentro familiar en Torrelavega, nos lo piden nuestros jueces constantemente, eso habría yo creo que ahí la Consejería de Servicios Sociales si pudiera hacer una labor para creamos este punto de encuentro.

Y luego hay algunas peticiones accesorias que se contienen en la propia Memoria, tal como el sistema informático que ahora tenemos se mejore en cuanto a su contenido, las plantillas que se van modificando en función de también las modificaciones legales se puedan actualizar por una comisión.

Yo me remito al contenido de la Memoria y muchísimas gracias por su atención. No quiero excederme ni un segundo más del tiempo asignado.

Gracias. Muy amables por su atención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. López del Moral.

A ver si la concreción y brevedad que ha expresado usted consigo que el resto de los Diputados y Diputadas de esta sala lo cumplan también.

Paso ahora a dar la palabra a los distintos Grupos Parlamentarios. Tiene en primer lugar la palabra el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos y su Portavoz D. Rubén Gómez, por un tiempo de diez minutos.

Cuando quiera Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Buenos días. Muchas gracias Sra. Presidenta.

Voy a intentar incluso reducir mi intervención para no ocupar todo el tiempo. Le quiero agradecer en primer lugar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia su presencia para venir a explicarnos la Memoria que se nos hizo entregar hace ya unas fechas, y en la efectivamente como usted ha dicho hace peticiones, es lógico que haga peticiones, ustedes son los que trabajan y son los que realizan este desempeño y las peticiones, ya digo, es casi obvio que las tienen que hacer ustedes que son los que lo viven en primera persona.

Después tendrá que ser el órgano correspondiente, el Gobierno o quien fuera el que acepte estas peticiones y las traslade o no. Máxime, y digo comprendo sus peticiones y además me parece que son necesarias, máxime cuando se les pide a ustedes diligencia en su actuación.

Ha comentado de soslayo una de las leyes recientemente aprobadas en los que se marca unos plazos y unas fechas para el desempeño de su labor y evidentemente esto resulta impracticable si ustedes no tienen los medios oportunos y suficientes para ello.

No dudo en ningún caso de la eficacia de la labor de los jueces de esta Región, lo que sí es cierto es que el rendimiento de la misma a nivel global pues depende de los medios que tengan a su disposición. Y por ello, a mí me ha llamado la atención que en varias partes de esta Memoria se repite mucho un reconocimiento y una loa a los trabajadores de determinados juzgados para realizar estas labores, pese a que no cuentan con todos los medios que serían deseables.

Evidentemente cuando eso se refleja en una Memoria es que algo o esa es la sensación que tienen los trabajadores es que algo falla y por tanto habrá que dotar de más medios en cuestión.

Usted no ha mencionado como ha reconocido ahora al final, no ha dedicado mucho tiempo al juzgado de lo Mercantil, entonces permítanme que yo hable un poquito más de él. Porque ya nuestro Grupo siempre hemos tenido especial querencia por este juzgado al entender algo que salió por cierto hace relativas fechas, pocas fechas en la prensa también; es un juzgado y más en la coyuntura actual en el que están involucradas muchas empresas de la Región y de



que las ejecuciones y resoluciones de ese juzgado salgan adelante y salgan con cierta diligencia, pues puede depender el futuro de muchas de ellas.

Hablaba precisamente de que en los medios de comunicación de que había unos cuantos millones de euros, bloqueados en este juzgado, debido a la imposibilidad de llevar adelante, bueno, por el volumen y la carga de trabajo las ejecuciones pertinentes.

Bien es cierto, que como se recoge en su memoria se ha reducido el cincuenta..., estoy hablando de memoria, el 54 por ciento si no me equivoco, el número de entradas al juzgado durante el pasado año.

También es lógico, hemos pasado, en principio, parece que hemos pasado lo peor de la crisis, fuera parte de esto, entiendo que también una empresa difícilmente se va a plantear entrar a concurso cuando le cuesta un esfuerzo económico, cuando sabe que él una vez que entra pues la situación que se encuentra el juzgado, pues imposibilita una rápida solución de dicho concurso, y por lo tanto se lo pueden plantear de mejor manera.

Por eso, entiendo y supongo que ustedes también entenderán que uno de los principales problemas que hay que atajar es precisamente el dar solución al bloqueo que existe en este, este Juzgado de lo Mercantil, que su propio informe se habla precisamente de la situación, la repetición de la situación de años anteriores y de la inestabilidad de la plantilla y carencia de formación especificada.

Insisto, en un juzgado que a nuestro parecer es de tanta importancia, entendemos que esta petición es más que justificada y por tanto que se debe atender a ella, para que en futuros informes no tengamos que volver a leer el reconocimiento, pese a todo lo anterior, la loable labor de los trabajadores, sino que hablemos de que precisamente se esté revertiendo la situación en cuestión.

Precisamente por eso, yo sí me ha sorprendido un poco la petición de la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia en Santander con funciones compartidas. Y aquí ya le hago una pregunta para conocer su opinión, si no sería más interesante, especialmente que esas funciones compartidas, al menos en el hecho de lo puramente mercantil o a lo que puramente mercantil se refiere, se centrara única y exclusivamente en ejecuciones, que como sabe pues es un proceso prácticamente análogo a lo que es un proceso judicial del comienzo de un concurso.

En cualquier caso no me voy a extender mucho más, porque creo que la memoria es bastante completa en este sentido, que relata perfectamente pues cuáles son las necesidades, las necesidades en este sentido, pero sí precisamente usted ha hablado de los Juzgados de Laredo y que de que pese a las reformas que se han llevado a cabo, pues resulta aún así complicado seguir en ellos, también quiero recordar que hace poco salía una noticia hablando de la falta de accesibilidad a esos centros, aunque sí es verdad que el Consejero ya ha anunciado que va a poner medidas en este sentido, aunque solo para la primera planta.

Y es evidente, al menos de la lectura de esta memoria, que a nivel de infraestructuras no ya solamente de medios técnicos, que también los ha comentado en el final de su intervención, sino sino a nivel de infraestructuras en esta región, hay que hacer una inversión en este sentido, puesto que o bien hay problemas de accesibilidad o problemas de espacio más allá solamente de los medios humanos, que también de su memoria se deduce que existen.

Sí, como evidentemente el que comparece es usted y no el Consejero, sí me gustaría que si pudiera en su segunda intervención desarrollara un poco más la parte del juzgado de lo mercantil que particularmente nos interesa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Gómez.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria y de su Portavoz D. José Ramón Blanco, también por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Gracias Sr. Presidente por acudir aquí al Parlamento. Lo que primero quisiera excusar a mi compañero Alberto, que es el que tiene que estar en esta Comisión, por motivos personales no ha podido estar aquí.

Y bueno, yo me voy a centrar, bueno lo del reconocimiento que pone en la memoria a los trabajadores, evidentemente lo compartimos, porque en las situaciones en las que usted comenta, llegar a avanzar en el trabajo diario, pues con unas condiciones que deberían de estar mucho mejor, es un reconocimiento que reconocemos, valga la redundancia.



Me quería centrar sobre todo en un dato que para mí personalmente y para Podemos es muy, muy importante y escalofriante al mismo tiempo, que es el tema de los lanzamientos y ejecuciones hipotecarias.

Ha dicho, ha estado usted comentando la buena tasa de resolución de los casos en general, para nosotros en este caso no es buena noticia, solo centrándonos en esto, que haya buena tasa de resolución en materia de lanzamientos y ejecuciones hipotecarias porque ya sabemos lo que va detrás de ello.

La Unión Europea en éste sentido está hablando muy claramente sobre la Ley Hipotecaria que tenemos en este país. Nos la están..., en diferentes sentencias y recomendaciones, nos están diciendo que tenemos que cambiarla y actuar de manera contundente contra esta ley, de modificarla y las situaciones.

Y es por ahí por lo que voy a hacer mi, estoy haciendo mi intervención, a sea los datos del 2014 son escalofriantes con, según he leído en los cuatro trimestres 71 desahucios, 63, 27 y 57, 55 perdones y en el 2005, en los dos trimestres que llevan evaluados van 62, 80. Entiendo que en tercer trimestre pues lógicamente que es el tiempo de verano pues baje esa actividad, pero nuevamente este cuarto trimestre volverá a ser en la misma línea; escalofriantes para mí son estos datos.

Usted ha comentado sobre los mediadores en la resolución de conflictos. Y esto nos es muy grato que se intente llevar a cabo esta labor de mediación. porque como bien sabes, en este asunto, las fuerzas no son iguales. aunque la justicia es igual para todos en el asunto de las hipotecas no es tan igual como todos creo que sabemos. Porque sabemos que los bancos tienen todos los medios los grandes bufes etc., etc., para poder afrontar cualquier proceso judicial que de ello se derive y los afectados aparte de no tener ningún recurso económico, los abogados de oficio, por desgracia no suelen estar, iba a decir, no es que no suelen estar, no conocen a veces el procedimiento, desconocen bastante los procedimientos de ejecución hipotecaria y por lo tanto la igualdad de fuerzas no es la misma para un juicio. Y por eso nos gustaría a usted personalmente y que se lo transmita a todo lo que es la Justicia de Cantabria. que en la materia de los procesos de ejecución hipotecaria que estoy diciendo se revisen a fondo todos los procesos. Yo, personalmente he visto que se hacen a veces un mero trámite.

Y me gustaría que se revisaran muy, muy a fondo porque como nos están diciendo desde todas, desde la Unión Europea y todas las asociaciones de expertas que se les consulta esto. Toda hipoteca está llena de trampas de cláusulas abusivas, etc., etc., que no se tienen en consideración a la hora de ejecutar un lanzamiento. Para nosotros nos gustaría que eso si se tuviera en consideración dado evidentemente la ley es la que es, y evidente es la que hay que modificar, como he dicho al principio.

Pero si que en cada proceso de ejecución hipotecaria se mirara y si se viera que hay algo que no está claro, la simplemente como está compuesto una hipoteca, la redacción en la que está se da por hecho de que el propio afectado no la entendió cuando la firmó, creo que es algo que ya sabemos todos y por lo tanto que eso se tuviera en consideración y en caso de dudas, se lanzara a órganos superiores antes de llegar a ese lanzamiento y con ello ese drama que supone para muchas familias y en esta línea, es aparte, usted nos ha traído una serie de peticiones, y yo ahora le lanzo otra petición.

Al igual que ocurrió con la estafa de las preferentes aquí en Cantabria que acertadamente se creo un juzgado específico para ello dado los datos que usted nos ha traído creo que es también necesario crear un no se como decirlo, si un juzgado especializado como se hizo con las preferentes para que analice e investigue estos fraudes hipotecarios que tanto sufrimiento está haciendo en las familias de los cántabros y las cántabras. Y sin mas muchas gracias nuevamente por acudir aquí al Parlamento.

LA SRA. PRESIDENTA: (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Blanco.

Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario Socialista D. Guillermo del Corral, cuando usted quiera.

EL SR. DEL CORRAL DIEZ DEL CORRAL: ...(desconexión de micrófono)...ante la sociedad que representamos.

Como usted ha indicado, la Memoria es una radiografía que analiza la situación judicial y que nosotros consideramos que es adecuado que en este contexto abordemos la situación tanto social como judicial de Cantabria y de España.

Centrándonos en la Memoria Judicial, quiero en primer lugar transmitirle el reconocimiento del Grupo Socialista, al buen hacer de todos los funcionarios de Justicia: jueces, magistrados, secretarios judiciales, gestores, tramitadores y auxilio judicial, por lograr que en una Autonomía como usted ha dicho es en la que más casos se atienden, sea de las menos congestionadas.

La ínfima valoración de la Justicia por la opinión pública es un hecho. Analizar aquí quiénes son los inductores a esta realidad sería muy prolijo e imposible de condensar en el tiempo de mi intervención. Pero creemos que sin duda tiene algo que ver con la cada vez mayor asunción de los jueces de su autonomía.



También es un hecho, no menoscabo cierto, que la Justicia para los ciudadanos no es un problema, ni mucho menos. Los últimos barómetros del CIS, reflejan que solo es un problema para el 2,3 por ciento de la población frente al 82 que lo perciben en el paro, o el 28 en los de índole económico.

En la apreciación de los españoles hacia la Justicia, se manifiesta una contradicción como evidencia el Estudio: La Justicia ante el espejo, 25 años de estudio y opinión, del Consejo General del Poder Judicial. La Justicia vista por los usuarios.

En ese Estudio, referido a 2001-2003, pero que consideramos que puede estar actualmente vigente en este momento, los usuarios consideran que la Justicia está mal o muy mal. Sin embargo, la mayoría consideraron que no solo haber sido bien atendidos por el personal de servicio y que los jueces conocían la causa, sino que incluso los perdedores del pleito se consideraban amparados judicialmente.

Sin duda, uno de los factores que inciden negativamente en esta mala imagen de la Justicia es su lentitud. Es conocido y compartido, el aserto de toda Justicia que tarda es injusticia.

En este sentido, queremos destacar, en negativo, la apresurada aprobación de la reforma de LECRIN. Cuestionada por todos los órganos consultivos; Consejo de Estado, Consejo Fiscal y Consejo General del Poder Judicial. Sumándonos a los calificativos de inexplicable e insólito, que la mayoría de los miembros electos del Consejo Fiscal respecto entre otras consideraciones a que la entrada en vigor sea en un plazo de dos meses; es decir, el 7 de diciembre; 13 días antes de una elecciones generales. Cuando lo habitual en las reformas de este calado es que tengan un plazo de entre seis meses y un año para su entrada en vigor.

El pretendido argumento del Partido Popular, defendido en el trámite parlamentario, respecto a que los cambios evitarán el colapso de los Juzgados a través de los límites establecidos a las conocidas como macro-causas, hace aguas por todas partes. Cuando establece una eficacia retroactiva sobre las causas en trámites que va a obligar a revisar entre 700.000 ó 350.000, depende de las fuentes, causas vivas sin aportar ningún recurso económico alguno.

Se está hablando de aportar más fiscales, más jueces, pero desde luego los medios económicos para hacer posible esta contratación, este esfuerzo de funcionarios, no observo en ningún sitio.

Coincido plenamente, aunque desearía estar equivocado, con la alarma "sotto voce" que ha cundido entre fiscales, jueces, abogados, especialistas, respecto a considerarla una Ley de punto final. Que va a extender un manto de impunidad en los casos complejos que actualmente se investigan en juzgados y que tienen que ver con casos de corrupción.

Y en ese apartado de corrupción, recuerdo que en el Estudio del CIS al que antes me refería, la preocupación por la corrupción ocupa el segundo lugar.

Volviendo a la Memoria, y más concretamente al capítulo de necesidades pendientes; apartado que como se indica en la propia Memoria está en la raíz de su existencia, según establece el artículo 109.1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se constata que la situación que se ha encontrado el Gobierno no es un asunto aceptable. Resaltándose en ella la perentoria necesidad de creación de nuevos juzgados, así como el deterioro de algunas infraestructuras y reiterados problemas relacionados con la lluvia.

Especialmente necesario, como usted recordó en su toma de posesión y ha vuelto a recordar hoy, es la creación del Juzgado N.º 7 de Torrelavega, de Primera Instancia e Instrucción.

En ese sentido, nos congratulamos del anuncio que ha hecho el Consejero de Presidencia y Justicia, el Sr. De la Sierra, en la última Conferencia Sectorial de Justicia, en el sentido de que a comienzo de 2016, pueda estar operativo este Juzgado.

Igualmente que ha anunciado la solución de problemas, algunos graves como es la de accesibilidad, un incumplimiento por lo tanto de la ley en los juzgados de Laredo.

Estamos seguros, de hecho que el nuevo Gobierno abordará con la diligencia y las posibilidades presupuestarias los problemas y las necesidades que se explicitan en la Memoria.

En el sentido que decía al principio de que sirve esta Memoria, sirve este encuentro y esta presentación para hacer una radiografía a la sociedad quisiera abordar dos temas que consideramos relevantes. Uno de ellos es el rebote de la homofobia en nuestra región. La existencia de dos casos en un breve periodo de tiempo, ambos en la comarca del Besaya, estadísticamente en una autonomía como Cantabria de poco mas de 500.000 habitantes, es relevante. Y nos preocupa especialmente la pasividad de la ciudadanía ante el caso fundamentalmente de Torrelavega. Yo creo que es importante que todos los que tenemos algo que ver alguna responsabilidad en los comportamientos ciudadanos y en sus



derechos, prestemos toda la atención a estos episodios de delitos de odio para erradicar de nuestra sociedad. Y en ese sentido considero muy adecuada la relevancia que nuestra Vicepresidenta Eva Díaz Tezanos ha dado a los hechos.

Otro tema que considero fundamental y necesario sacar ante esta Comisión es el tema de la violencia de género. La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cumple el próximo mes de diciembre diez años, fue refrendada por todo el arco parlamentario y aplaudida por varios estamentos o por todos los estamentos de la sociedad. Pero es evidente que no ha conseguido el fin que perseguía. 39 mujeres asesinadas por la violencia machista en lo que va de año es una prueba incontestable e inadmisibles. El análisis de estos 39 asesinatos releva datos muy preocupantes. Uno de ellos es que la mayor parte de las mujeres asesinadas no había presentado denuncia, lo que indica que no hay la suficiente confianza en la ayuda que le podemos brindar desde las administraciones.

Otro, y este especialmente preocupante es que una parte considerable de las asesinadas son jóvenes. Lo que indica que el machismo que nutre las conductas violentas sigue reproduciéndose entre los jóvenes y que las relaciones de dominación lejos del pasado, se perpetúan.

En ausencia de otros patrones, muchos jóvenes siguen construyendo su identidad a partir del dominio y la posesión.

Los modelos masculinos igualitarios progresan menos de lo deseado y las encuestas relevan que el machismo más rancio crece entre unos adolescentes que no reciben del sistema educativo una formación que combata de manera eficaz los estereotipos del amor posesivo y de una identidad basada en la dominación y del recurso de la violencia como meta para lograr los objetivos.

Se trata, sin duda de un fracaso del sistema educativo, al que poco va a contribuir en mejorar la Ley para la Mejora de la Calidad Educativa, que ha suprimido la asignatura de educación para la ciudadanía. Por ello, es importante y nos congratula, la unanimidad que hay entre todos los partidos políticos, obviamente con la excepción del Partido Popular, de derogar esta Ley, así como que nuestro Gobierno aquí en Cantabria ya haya decidido reintroducir esta asignatura en las aulas de Cantabria.

Otro de los fracasos esta en la prevención. Los datos de estos casi diez años que lleva en vigor la Ley, muestran que solamente una de cada tres mujeres asesinadas había presentado denuncia. Es necesario averiguar las causas y revisar los protocolos de protección.

El asesinato en Santa Cruz de Tenerife el pasado día 22 de una mujer a la que se le había rechazado una instancia de protección ha puesto sobre la mesa el aumento de las denegaciones de ordenes de protección lo indica un claro cambio de criterio de los jueces.

De hecho, la Memoria que hoy nos presenta de un dato que es que el 46 por ciento de las solicitadas se ha denegado. Lo que indica, contrastándolo con los datos del Consejo General del Poder Judicial que aquí, también en Cantabria aumenta el número de denegaciones.

Es un cambio de criterio que nos preocupa, aun teniendo en consideración que los jueces deben defender todos los derechos, pero como se ha visto en Santa Cruz este cambio de criterio puede tener dramáticas consecuencias por lo que queremos ponerlo de relieve.

Bien, como no quiero pasarme del tiempo, en sintonía con todo lo que han hecho los intervinientes, pues únicamente terminar volviéndole a agradecer su comparecencia y su intervención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Del Corral.

Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias Sra. Presidenta. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

También desde el Grupo Regionalista queremos agradecerle, como no podía ser de otra manera que este hoy aquí, en tanto en cuanto, supone una constatación, nosotros creemos que muy clara de compromiso de la justicia con la ciudadanía.

Es muy importante en este momento en el que existe una enorme falta de confianza del ciudadano en el conjunto de las instituciones, de la que pese a los datos estadísticos tampoco se libra la Justicia, que usted este hoy aquí para informarnos, para darnos su visión a los representantes de los ciudadanos de todas las cuestiones que tienen que ver con los logros, las reivindicaciones y las inquietudes de uno de los pilares fundamentales, como usted ha dicho en el inicio de su intervención, del Estado de Derecho y Democrático que rige en la Constitución Española de 1978.



Por lo tanto quiero, igual que el resto de los Grupos Parlamentarios, hacer un reconocimiento a todo el estamento que compone la Administración de Justicia empezando por los jueces, magistrados, pero también centrándome en todos aquellos que día a día atienden a los ciudadanos; también atienden y colaboran con el resto de los actores del sistema judicial, los abogados, los procuradores.

Y creo que es muy importante que ese reconocimiento lo hagamos desde el Parlamento porque lo hacemos en representación de los ciudadanos y los ciudadanos efectivamente sí están contentos con el trabajo que se hace en los juzgados, sí están contentos con esa labor, pero sí es verdad que esa labor tiene que tener el apoyo de los medios necesarios y de la actitud en algunos casos también más positiva, por parte de las instituciones públicas que tienen que dotar de medios a esa Administración.

Es por ello que en un momento en el que la aplicación de la Ley de Tasas ya no perjudica, pese a los datos que usted nos ha dado sobre que no ha incidido en el número de asuntos en primera instancia, lo que sí es cierto es que sí les ha costado más dinero a los ciudadanos acceder a ese ejercicio pleno de su derecho de acceso a la justicia; como digo una vez que ha pasado este proceso de aplicación de la Ley de Tasas, creemos que es el momento de afrontar un cambio en la actitud con los medios que se proporcionan a la Administración de Justicia.

Hemos vivido cuatro años en los que quizás al amparo de la crisis económica no se ha podido responder a todo ese conjunto de necesidades, creemos que el Gobierno actual, el Gobierno de Cantabria actual sí debe de iniciar ese proceso de atención preferente a las necesidades de ese pilar.

Creo que por ello, leyendo los contenidos de su Memoria y viendo las declaraciones que ha efectuado el titular de la Consejería de Presidencia y Justicia, en relación por ejemplo con los juzgados de Laredo donde efectivamente como se ha dicho ya se están tomando las medidas para facilitar la accesibilidad, pese a las enormes carencias de ese edificio o incluso la petición que creo que es tanto o más importante, quizá la petición fundamental que usted realizó en el inicio del año judicial, del juzgado N.º 7 de Primera Instancia de Torrelavega, el 12 de Santander y cuando menos el juzgado de refuerzo pero posiblemente un nuevo juzgado de instrucción e instancia en San Vicente de la Barquera, creo que desde este Parlamento debemos exigir al Gobierno que haga un apoyo decidido pro la Administración de Justicia y por dotar de medios a esa Administración. Cuente para ello con todo el apoyo del Grupo Regionalista.

Porque además se afrontan varios retos muy importantes, la supresión del papel en todo el proceso judicial a partir del 1 de enero de 2016, conforme a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, supone una apuesta decidida por las nuevas tecnologías y por la comunicación con los profesionales y con los abogados, con la gestión dentro de las oficinas judiciales pero también en la relación con los ciudadanos al poder notificar por e mail o por teléfono, agilizando y facilitando mucho esa labor de acercamiento a la justicia.

En ese sentido considero que es fundamental, como ustedes señalan en la Memoria, mejorar el funcionamiento del Programa VEREDA. Creo que ha sido una gran aportación el Programa VEREDA pero también creo que queda mucho por mejorar.

Y en el mucho por mejorar también les digo ¿quién tiene que aportar las iniciativas de cuáles son las mejoras? Los usuarios, ¿y quiénes son los usuarios? Ustedes. Entonces en ese sentido les animo a que todas las quejas, todas las aportaciones, en positivo, todas las mejoras que entiendan sean trasladadas al Gobierno, para que aquellos que se enfrentan cada día a la utilización de esta herramienta aporten las soluciones para que verdaderamente sea efectiva, porque nos enfrentamos a unos años en los que o somos capaces de agilizar y optimizar el uso de esas herramientas, o entonces sí que veremos que se van a producir problemas en la tramitación de los expedientes.

También he de decir que la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal va a provocar que la Justicia; especialmente entiendo que la Fiscalía, aunque me imagino que así nos lo contará el próximo viernes; tenga que tomar medidas que es necesario afrontar para que los ciudadanos no se encuentren con un masivo archivo de casos pendientes.

Usted nos ha dicho -y eso me alegra- que en Cantabria, debido a la agilidad en la que se han resuelto la mayor parte de los asuntos, no vamos a enfrentarnos a este problema que me consta que existe en otros juzgados de España. Tampoco aquí tenemos grandes macro causas que sean sometidas a estos plazos de 18 meses renovables. Pero en todo caso el problema es un problema que existe.

Porque también le digo, si bien es cierto que la Administración de Justicia está desarrollando correctamente su trabajo; en Cantabria según los datos de manera altamente positiva; a veces la Administración de Justicia no sólo tiene que actuar, sino también tiene que comunicar.

Uno de los problemas con los que yo creo se enfrenta la Administración de Justicia, si realmente responde a estos criterios y está realizando estas actuaciones, es que la percepción que tiene la ciudadanía no es la correcta en ese sentido. Quizás porque la ciudadanía siempre tiene la percepción de aquel que no obtiene de la Administración de Justicia la reclamación sea razonable, o no. Y a veces esa postura siempre es negativa.



Pero por ello creo que también la Administración de Justicia tiene que hacer un esfuerzo por comunicar, por comunicar más. Y en ese sentido creo que la comparecencia de hoy es muy útil porque ustedes nos están comunicando no solo sus peticiones, sino como usted ha hecho en toda su intervención los objetivos, los logros y las actuaciones que han realizado durante el año 2014.

En todo caso, aunque también han hecho alguna referencia mis predecesores, sí que quiero hacer dos referencias concretas. Una, el reconocimiento a la labor del denominado Juzgado de las Preferentes; Juzgado de Primera Instancia N.º 7. A su titular, a todo el personal al servicio del mismo. Porque han sido un ejemplo de la respuesta coherente, rápida, profesional, a un problema de mucho calado que ha afectado a miles de cántabros y que tenía que ser respondido y atendido con diligencia porque eran demandas absolutamente razonables.

En segundo lugar, está el problema de los desahucios. No quiero olvidarme de que la idea es que la ley es igual para todos y que debe cumplirse. Y que las obligaciones que se asumen deben respetarse. Es evidente que la labor del juez es hacer cumplir la ley. Y que la ley hipotecaria dice lo que dice hasta que los legisladores decidan modificarla.

Pero creo que como representantes de los ciudadanos estamos en condiciones de pedir a la judicatura una especial sensibilidad y una especial colaboración, a la solución de los problemas que implica la aplicación de la ley.

Sé que se están dando pasos en este sentido. Sé que todas las partes están dispuestas a minimizar el impacto que los desalojos y los desahucios generan en aquellos que se quedan sin un techo donde vivir. Sé que no se puede decir que no sea un problema de los jueces. Pero los jueces también son ciudadanos y creo que ellos pueden colaborar en hacer que estos problemas tengan una solución más razonable.

Finalmente, quiero reiterar el agradecimiento a todos los actores del sistema judicial de Cantabria. Pero sí me gustaría terminar con una reflexión. Si la separación de poderes es la base de todo el sistema democrático es necesario para el correcto funcionamiento del mismo la independencia judicial. Y lo es porque es un elemento básico es un principio recogido constitucional y que irradia sobre todo el texto de la Constitución del 78 y toda la legislación que lo desarrolla.

Y es por ello que quiero hacer especial hincapié en el esfuerzo que debe de realizar la Administración de Justicia por mantener esa independencia y esa imparcialidad y no verse influenciada en la formación de sus decisiones, porque lo contrario sería convertir el pilar del Estado Democrático y de Derecho en otro instrumento más de acción política, que creo que es lo que ninguno de los aquí presentes, ni ustedes como representantes de la Administración de Justicia ni nosotros como representantes de los ciudadanos, nos podemos permitir.

Es por ello que entiendo que también es el deber de los próximos años de todos los actores de esta situación, preservar la independencia e imparcialidad del Poder Judicial porque estamos con ello preservando la estructura y el pilar del sistema. Porque los ciudadanos nos lo van a demandar, porque los ciudadanos no van a entender que se produzcan situaciones que mermen la credibilidad del sistema en este asunto.

Estoy seguro que el Poder Judicial, estoy seguro que la Administración de Justicia de Cantabria hará todo lo posible para que esta confianza permanezca inalterable. Y los representantes de los ciudadanos que aquí estamos haremos lo posible desde la separación de nuestros poderes para ayudarles en esta tarea.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Hernando.

Finalmente para terminar el grupo de los distintos Diputados de la Cámara, el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, su Portavoz D.ª Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos agradecer al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria su petición y su comparecencia, así como también a la Secretaria de la Sala de Gobierno que hoy le acompaña aquí, para presentarnos precisamente en esta Comisión de Presidencia y Justicia la Memoria Judicial del año 2014.

También es un honor para este Grupo Parlamentario su primera comparecencia hoy en este Parlamento y también en este formato; primer formato desde su nombramiento. Además para presentar una Memoria que si bien no le corresponde a su mandato, pero como juez y parte en este caso nos ha explicado, detallado, resumido y sintetizado con gran eficacia y nunca mejor dicho con economía procesal, dados los tiempos de nuestro Reglamento del Parlamento.

Lo ha dicho usted, también lo han dicho los portavoces de los Grupos que me ha precedido en la palabra y también los trabajadores de Justicia, los magistrados, los jueces y demás personal de la Administración de Justicia han tenido que hacer un esfuerzo mayor en esta época de crisis, al igual que el resto de los ciudadanos.



La contención del gasto público que se hizo la pasada legislatura, cumpliendo con las normas y sabedores como éramos de que la Administración solo puede gastar lo que puede pagar hizo que se priorizaran esfuerzos en el ámbito de la Justicia, no solo para cumplir con lo que teníamos que cumplir, no solo para pagar lo que se debía, sino también un gran esfuerzo modernizador para cumplir también con el cometido de una Administración más ágil.

Sin embargo y a pesar de la situación económica que hemos sufrido, la Administración de Justicia ha sabido adaptarse a las circunstancias y durante la pasada legislatura que vemos en este caso en el último año, en el año 2014, se han tomado una serie de medidas organizativas con el esfuerzo también del Gobierno de Cantabria, para poder establecer y poder atender a las necesidades de los ciudadanos y a sus demandas de tutela judicial.

Ello unido al esfuerzo de todos los trabajadores de la Administración de Justicia en general, dependan de la Administración que dependan, ha hecho que a pesar de la alta litigiosidad que ha aumentado respecto al año 2013, que está por encima de la media en nuestra Comunidad Autónoma respecto a la nacional, tenemos una tasa de congestión de las más bajas de toda España, somos la segunda Comunidad Autónoma con la tasa de congestión más baja de todo el país por detrás de Navarra. Y estoy totalmente de acuerdo con usted, todo ello tiene gran incidencia en el crecimiento económico también de nuestra Región.

Y esto, ello, tiene que hacernos sentirnos orgullosos a los cántabros o al menos sí al Partido Popular, de que tenemos una Administración de Justicia resolutive y eficaz, gracias al esfuerzo de muchas personas.

Queremos destacar, como también lo hace la Memoria y también lo ha hecho el Portavoz del Grupo Regionalista, el Grupo, el Juzgado -perdón- de Preferentes. Una iniciativa que por voluntad de los jueces, ya que no hubo aumento de los mismos, y con la ayuda del Gobierno de Cantabria para tener más personal al servicio de este juzgado, ha permitido no solo agilizar, unificar y resolver con criterios de eficiencia en esta materia que ha afectado duramente a los ciudadanos, sino que además supuso el reconocimiento a Cantabria en el año 2014 para este juzgado, por el Consejo General del Poder Judicial, en una categoría importante desde el punto de vista de la gestión, como es precisamente la de eficacia para los ciudadanos.

Un premio, tanto al Gobierno de Cantabria como al Tribunal Superior de Justicia, un reconocimiento a ambos, a ambas instituciones, a la hora de facilitar de manera rápida y eficaz una solución a un problema, que ha venido afectando a un grupo muy elevado y sensible de ciudadanos, que han acudido a los tribunales en busca de la tutela efectiva.

De ahí la felicitación por parte de mi Grupo Parlamentario, del Grupo Parlamentario Popular al Tribunal Superior de Justicia y a quienes de forma voluntaria han venido impartiendo justicia en este ámbito, porque hemos podido aportar unos datos muy importantes para la ciudadanía.

¿Quiero ello decir que está todo hecho?, pues no. Para el Partido Popular no, tenemos que seguir trabajando en las reformas necesarias, para que nuestra administración sea ágil, moderna y del siglo XXI. Como se ha hecho en España en estos últimos años y también como se ha hecho en nuestra Comunidad Autónoma desde que esta Comunidad Autónoma asumió la transferencia.

He visto hasta 12 reformas legislativas en los últimos cuatro años en esta materia, o que de alguna u otra forma afectan a la justicia.

Pero sí me gustaría destacar cuatro de ellas, que son un gran avance, que me consta la valoración positiva de todos los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de nuestro país, pero que también suponen un reto para la Administración de Justicia, y ahí nos gustaría centrarnos un poco más. Me refiero a la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que la justicia sea más operativa, eficiente y de calidad; a la modificación de la Ley de Jurisdicción Voluntaria, para favorecer la desjudicialización de asuntos económicos y proporcionar alternativas a los tribunales; la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que acabará con esa falsa sensación de impunidad que producen, que producen prolongadas fases de instrucción en los macroprocesos.

Y por último, la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la que las nuevas tecnologías entran a la Administración de Justicia en España para quedarse.

Un reto para la Administración de Justicia que debe ir, por supuesto, acompañado de unos presupuestos acordes. El esfuerzo del estado en esta materia para el año 2016, con un presupuesto que aumenta un 7,2 por ciento, en el que se prevén más medios y recursos, 106 millones de euros más en 2016, con nuevos jueces y fiscales y también nuevas plazas para los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Sin embargo las reformas, lo hemos oído, entran en vigor y lo mismo que le preocupa a los representantes de los diferentes tribunales, pues también nos preocupa, preocupa a mi Grupo Parlamentario como representantes de los ciudadanos, que somos.



Y nos gustaría que nos comentara qué incidencias van a tener estas reformas en nuestra Administración de Justicia; los retos de futuro que se plantean debido a estas reformas y las posibilidades de ejecución, ya que si por un lado puede haber menos litigiosidad, por la desjudicialización de casos, es verdad que en otros casos los plazos, la resolución y la tramitación y el procedimiento se reducen y esto necesita otra visión dentro de la propia Administración de la Justicia.

Como estoy totalmente de acuerdo con usted en el reto de la mediación intrajudicial. Es necesario incorporar decididamente la mediación a la carta de servicios de la Administración de Justicia en todo el territorio nacional, también en Cantabria.

Es de destacar el esfuerzo que se ha hecho en este último año, lo ha destacado también el Portavoz del Grupo Regionalista, para poder implantar el 1 de enero este mandato legal del papel cero dentro de la administración y esperemos que se hallan solventando ya esas pequeñas, esos pequeños problemas de conexión que había entre nuestro sistema y el sistema del Ministerio de Justicia.

El sistema VEREDA que si bien es un instrumento bueno, que se ha ido mejorando por nuestra Comunidad Autónoma, todavía tiene que perfeccionarse, como podremos ver el próximo viernes cuando comparezca aquí la Fiscal Superior.

Se ha realizado en los últimos años un esfuerzo importante en la modernización de la administración, con la digitalización con el fin de conseguir una Administración más ágil, no solo con las reformas emprendidas, sino también con la inversión tecnológica como reza también el convenio firmado con el Estado para la asistencia jurídica gratuita, nuevas tecnologías y medios materiales.

Pero de la Memoria y de su propia intervención, queda claro que hay que seguir trabajando en ello, como en el proceso de grabación en las diferentes salas, en la reproducción de sonido y la imagen. Porque no puede ser que en pleno siglo XXI, por estos motivos haya que anular visitas o y comparecencias, o repetir lo ya efectuado. Se ha trabajado en ello, pero siguen existiendo esas deficiencias que habría que trabajar.

Ello unido también a las diferentes necesidades de las sedes judiciales que, bueno, han comentado todos los Portavoces, que se ha hecho un gran esfuerzo en la anterior legislatura con la unificación de los diferentes juzgados en Santander, con la nueva sede de lo Contencioso-Administrativo, con la sede judicial de Santoña; pero hay que seguir cumpliendo con lo que se pide en la Memoria Judicial.

Por cierto, ¿tiene alguna propuesta el Tribunal Superior de Justicia para la centralización en Santander, de los Juzgados?

Esperemos que en el año 2017, pues cuando venga usted a presentarnos la Memoria del año anterior, pues podamos felicitarlos todos porque esto se ha conseguido.

Es verdad, lo han dicho los Grupos Parlamentarios, no se ha creado ninguna Unidad Judicial, pero se ha aumentado la plantilla en esta Comunidad Autónoma, en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y usted lo ha dicho, ha sido una época difícil. Pero yo quiero destacar el compromiso hoy aquí del Gobierno nacional y también del regional, para la creación de ese Juzgado tan pedido y tan ansiado y tan necesario para el Partido Judicial de Torrelavega, como es el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 7 de Torrelavega.

Un compromiso de ambos, que en el año 2016 va a ser una realidad y que esperemos ver reflejado en los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma también el próximo viernes; un día importante, el viernes, en este Parlamento como confío que se hará.

Y siempre con el diálogo necesario entre las Administraciones, una cosa es la separación y otra es el diálogo y la coordinación. Que desde el Grupo Parlamentario Popular esperamos que se mantenga en el futuro, una vez recuperado en la pasada legislatura y que no se vuelva a épocas pasadas, en que lo normal era la falta del diálogo.

Lo he dejado para lo último y voy a terminar ya enseguida, Sra. Presidenta, porque..., pero no porque para mi Grupo Parlamentario sea lo menos importante, sino más bien todo lo contrario. Me estoy refiriendo a la independencia de la justicia, a la tan cuestionada independencia de la justicia, que para el Partido Popular es algo incuestionable.

Créame que me hubiera gustado habérselo oído a los Portavoces que me han precedido de una forma más contundente. Estamos asistiendo en los últimos días, yo diría en los últimos meses, a un claro ataque al Poder Judicial, desde el Poder Ejecutivo, como nunca lo habíamos visto en nuestro país.

Queremos destacar desde el Partido Popular que en un Estado democrático de derecho como el nuestro; la Justicia, además de ser un valor superior y un derecho fundamental, los fundamentos de la misma son claramente



democráticos. Y el Poder Judicial es esencial para garantizar ese estado de derecho en una sociedad de democracia, democrática.

La independencia judicial, y quiero ser tajante con esto, no es un privilegio de los jueces, sino que es una garantía para los ciudadanos. Es obligación de todos respetarla. Nuestro máximo respeto como Grupo Popular. Pero quien debe hacerlo de forma muy especial son los poderes públicos y más los representantes de los ciudadanos.

Toda actuación que se realice en detrimento de esta independencia judicial; ya sea por acción directa, o ya sea por simplemente decirlo, o cuestionarlo, es un ataque directo al estado de derecho.

Y el Partido Popular va a denunciar esos ataques, se hagan donde se hagan. En las puertas de un juzgado, en el plató de una televisión o en un discurso institucional cuando se conmemora el Día de la Comunidad.

No lo vamos a consentir. No lo vamos a consentir. Y somos claros en esto. ¡Basta ya de ataques al Poder Judicial, desde el Poder Ejecutivo! y más cuando vienen de quien en el pasado no tuvo reparo alguno para utilizar las mismas leyes y el mismo sistema que ahora, crítica para aupar a quien a su entender podía ser el mejor.

No se puede comer y sorber a la vez. No se puede criticar lo que luego utilizamos en el Parlamento, para levantar la mano y designar, lo mismo que no se puede decir que se respetan las sentencias judiciales y a renglón seguido incitar para que no se cumplan.

No se puede decir que uno es constitucionalista y democrático y criticar al poder judicial por el sistema de composición y elección que la propia Constitución establece.

Sra. Presidenta, termino ya, ahora sí, Sr. Presidente, el Grupo Parlamentario Popular queda entero, entero a su disposición para unir esfuerzos, sinergias y actuaciones para conseguir una Administración de Justicia más ágil, eficaz y de calidad, porque ello redundará siempre en el bienestar de los ciudadanos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Finalmente para terminar esta comparecencia vuelvo a dar la palabra al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Cuando usted quiera.

EL SR. LÓPEZ DEL MORAL: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Para mí será un placer ir haciendo alguna matización o contestando a alguna de las intervenciones que se han realizado. Lo primero que hago es agradecer el tono de todas las intervenciones y luego acoger absolutamente las sugerencias que se han hecho en ellas.

Respecto de la primera intervención, el representante de Ciudadanos, agradezco mucho que efectivamente me dé la oportunidad de hablar del Juzgado de Mercantil, porque es cierto que en mi intervención inicial no he incidido especialmente en este juzgado. Y si ha sido eso así, ha sido por razones subsidiarias de tiempo, no porque obviamente se considere de escaso interés, que no es de escaso interés en absoluto.

Vamos a ver, el juzgado de lo Mercantil de Santander, efectivamente es un juzgado, que si bien nace con un volumen de litigiosidad que puede ser perfectamente asumido, la crisis económica determina que este juzgado quede absolutamente colapsado.

¿Cómo se reacciona por el Poder Judicial en Cantabria ante esta indeseada situación? Bueno, pues duplicando recursos donde podemos sin generar gasto. Se adscribe un juez de adscripción territorial, que está a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y se refuerza ese juzgado en los momentos de mayor, digamos, de litigiosidad, los picos mayores de litigiosidad por parte de este Órgano Judicial.

La situación se ha mantenido hasta hace muy pocas fechas en las que la juez de adscripción territorial ha obtenido destino en Cataluña y por lo tanto ahora solo tenemos al juez titular. El juez titular que estaba en comisión de servicios, Sr. Martínez Marigorta y que por fortuna y felizmente ha aprobado la oposición de especialista al Juzgado de lo Mercantil con el número 1; con lo cual vamos a tener un especialista muy bien formado al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia mercantil.



También por fortuna los concursos se han reducido en un 35 por ciento, este efecto de la crisis parece que, de la crisis parece que se está reduciendo y yo creo que en un periodo, a corto plazo, podremos tener una capacidad de resolución que permita el desatascar el pequeño colapso que se nos ha generado.

Hay un problema, y usted lo ha dicho muy bien, en la movilidad de los funcionarios. Los funcionarios del Juzgado de lo Mercantil es una materia muy específica, es una materia muy compleja y por lo tanto estos funcionarios pues al primer concurso que pueden cambian de destino. Este es un tema que me tiene a mí seriamente preocupado, a mí y al resto de miembros de la Sala de Gobierno y buscamos alguna fórmula de incentivar la permanencia en el juzgado, a veces los incentivos son económicos, a veces hay otro tipo de incentivos, pero se trataría de efectivamente intentar fidelizar al funcionario con este órgano judicial, porque la complejidad de los asuntos que se tramitan requieren funcionarios bien formados y cierta estabilidad en la plantilla, eso lo saben ustedes perfectamente.

Y cuando tenemos un juzgado en que hay estabilidad en la Memoria se reconoce por muchos titulares de órganos, este juzgado tiene estabilidad de funcionarios y funciona muy bien. Cuando hay estabilidad de funcionarios porque los funcionarios lo decimos todos y es la verdad, son la base de nuestro servicio, sin ellos no podemos hacer nada. Bueno, pues cuando hay estabilidad de funcionarios el juzgado funciona bien y cuando no la hay el juzgado ya no funciona tan bien.

Vamos a intentar buscar una fórmula para fidelizar a los funcionarios con el Juzgado de lo Mercantil y vamos a intentar también por tanto que la actividad de este Juzgado sea óptima y como usted dice tenga un impacto decisivo en la economía, en la mejora de la economía de Cantabria y en la creación de empleo.

En todas las intervenciones se ha hablado, se ha alabado digamos, la labor del personal al servicio de la Administración de Justicia en los juzgados.

Yo quiero hacer una proclamación general y con esto contestar a todas las intervenciones, que efectivamente lo hemos hecho porque es de justicia, no es un lugar común, no es algo que se diga porque pueda o no quedar mas bien o más bonito, sino porque es cierto.

Es decir, llama la atención que todos los titulares de los Órganos Judiciales de Cantabria incidan en que el personal al servicio de la Administración de Justicia trabaja con gran profesionalidad y esfuerzo, en situaciones a veces complicadas y lo realizan como profesionales funcionarios públicos que son, están comprometidos con el servicio público de la Administración de Justicia.

Y esta es la clave, que nuestros funcionarios igual que nuestros jueces saben perfectamente que la justicia es un servicio público. Es decir, que su función es servir al ciudadano y por lo tanto con mayores o menores medios tenemos que optimizar nuestros recursos, para prestar un servicio de calidad y yo diría que más que de calidad un servicio de excelencia. Agradezco mucho a todos ustedes que hayan valorado este reconocimiento y puedo asegurarles que es un reconocimiento sentido y un reconocimiento, desde luego, bien merecido.

Sr. Blanco del Grupo Parlamentario Podemos, hace usted mención al tema de los desahucios y evidentemente es un tema muy relevante. Yo no lo he citado en mi intervención previa pero es un tema tan relevante, que bueno, que está en el folio 102 de la Memoria que hace referencia a los datos sobre el efecto de la crisis en los Órganos Judiciales y efectivamente vamos viendo el número de lanzamientos practicados, lanzamientos por ejecución hipotecaria, en fin no voy a citar las cifras, pero efectivamente es un tema que preocupa. Y usted parece que dice, funcionan bien pero no esto, porque si funcionaran bien en esto ejecutarán más lanzamientos. Es cierto, cuanto mejor funcione un juzgado mejor se tramitarán los procedimientos y entre ellos también los procedimientos de desalojo.

Bueno, yo solamente quería incidir en algo, mire como usted bien ha dicho, la Unión Europea a adoptado resoluciones judiciales, Órganos Judiciales de la Unión Europea, respecto de la legislación hipotecaria española. Pero es que lo ha hecho precisamente a instancia de los jueces españoles. Yo creo que esto es algo que debe quedar muy claro. El juez español no se ha mantenido al margen, no ha sido un mero aplacador de la ley, por supuesto la ha aplicado, es nuestra obligación, ¡solo faltaba!, somos la boca de la ley; pero ha utilizado los mecanismos que el legislador poner a su disposición para cuestionar cuestiones tales como las cláusulas abusivas, o las cláusulas suelo. Y toda esta jurisprudencia que se ha ido generando por parte de organismos de la Unión Europea y también por parte del Tribunal Supremo español, ha sido precisamente por la actuación individual o a veces colectiva de los jueces españoles.

En Cantabria hay al menos dos cuestiones previas planteadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por Juzgados de Primera Instancia de Santander. Y una tercera por la Audiencia Provincial de Cantabria. Es decir no creo que pueda haber jueces más sensibles que los cántabros.

Ahí está esta materia. Porque al final los que tenemos que ejecutar los lanzamientos somos los jueces, los que vivimos el problema en la calle somos los jueces y por lo tanto le puedo asegurar que compartimos nuestra inquietud, por



supuesto siempre cumpliendo la ley, obviamente que es nuestra obligación y nuestra razón de ser, pero compartimos su inquietud con ésta materia, que lo sepan.

Aquí algo sí quería decirle que yo creo que me parece, con todo el respeto, que no tiene la percepción adecuada. Usted ha comentado que a veces no hay igualdad, es interesante potenciar los mecanismos de mediación, porque es cierto que a veces son situaciones desiguales entre las partes. Bien. Yo puedo llegar a reconocer eso y lo que no puedo reconocer en absoluto es que los abogados de oficio no estén preparados. Eso no se lo puedo reconocer.

Mire usted los abogados de oficio de Cantabria no lo voy a decir yo, soy el Decano del Colegio de Abogados, seguro, vamos seguro, sé que aquí hay letrados y por lo tanto lo conocen bien, los abogados de oficio en Cantabria están perfectamente preparados. Y a veces hay gente que se sorprende de la vinculación que tienen con el asunto, de la preocupación con la que trabajan y de la poca retribución que tienen por ello. Le digo que el abogado de oficio en Cantabria merece también un reconocimiento, no sólo nuestros funcionarios.

Y citaba usted también, el tema del Juzgado de Preferentes, el Juzgado de Preferentes es otro, yo tampoco lo he citado, específicamente hay un apartado en la memoria relativo al denominado Juzgado de Preferentes en Cantabria y desde luego es otra de las muestras de la inquietud de los jueces por la realidad social.

Había un problema social al que había que atender y desde luego también es un modelo del trabajo en equipo. Porque aquí, ya con independencia de que efectivamente se concedió el premio de calidad de la justicia por el Consejo General del Poder Judicial, lo cual sin duda fue un incentivo, lo importante fue como se trabajó ese asunto y como colaboró, digamos, todo el mundo, todas las administraciones. La iniciativa parte de la Junta de Jueces de Santander a instancia de su Decano, el actual Presidente de la Audiencia. Inmediatamente hay un juez que asume una mayor carga de trabajo que es el juez de Primera Instancia N^o 7 D. José Luis Sánchez Gal y así permite, por un lado que se resuelvan estas cuestiones con mayor celeridad, que no se sobre cargue el resto de juzgados y un efecto muy beneficioso que haya un solo juez que los decida, es decir, que haya una unificación de criterio.

Extender esto a otras materias es algo que hoy en día es posible. En aquel momento fue digamos un ejercicio de ingenio, la ley no lo prohibía pero tampoco lo permitía expresamente. Hoy la Ley Orgánica del Poder Judicial permite expresamente que se realicen este tipo de atribuciones de una materia concreta a un juzgado determinado. Pero luego no se hubiera podido realizar si no fuera con el concurso del Gobierno de Cantabria que en aquel momento se puso a trabajar, y con dificultades, para dotar de personal a este juzgado. Y desde luego también del Ministerio de Justicia que nos aportó, aunque no estaba presupuestado, un secretario judicial que permitió que este juzgado funcionara tan, hasta el punto dejó ya de funcionar porque toda la materia relativa a preferentes quedó determinada.

Bueno pues termino reiterando, los abogados de oficio, le aseguro a usted que están perfectamente preparados. Yo me dejaría asistir por un abogado de oficio perfectamente porque desde luego me consta su profesionalidad y desde luego su capacitación.

Sr. Del Corral, representante del Partido Socialista Obrero Español, tiene usted razón, las encuestas no nos favorecen, no nos favorecen. Es decir, siempre se ha dicho, la justicia es poco fotogénica, ¿no?, hay una ínfima valoración de la actividad de la justicia y esto puede ciertamente venir determinado porque las resoluciones judiciales no se emiten en unos plazos razonables. Esto puede ser así, esto es algo que precisamente pretende evitar la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero sobre esto incidiré al final al contestar a la representante del Partido Popular que también ha mencionado las reformas legales.

Desde luego los jueces lo que pretendemos es trasladar al ciudadano nuestra labor. Y nuestra labor hay que ser conscientes de que a veces se hace mejor, y a veces se hace peor. Nosotros mismos reconocemos como no puede ser de otro modo nuestros errores y por lo tanto lo que tenemos que hacer es aprender de nuestros errores para no volver a cometerlos y nos importa mucho la valoración del ciudadano. No nos conformamos con eso que se dice que bueno como la mitad pierde y la mitad gana, nunca puedes llegar mas que al cincuenta por ciento de las personas que utilizan el servicio de la administración de justicia. No nos conformamos con eso, queremos llegar a ellos y queremos transmitir nuestro trabajo. Y algo hacemos bien porque como también se ha dicho aquí a lo largo de esta mañana, si que es cierto que la percepción de la administración de justicia es mejor por el que ha pasado por ella que la que tiene el ciudadano en general. el ciudadano en general no lo conoce, está influido por otras, por lo que sea, por otro tipo de noticias de informaciones que pueda tener. Lógicamente todos, cuando hay algo que funciona mal, nos quedamos siempre mas con lo que funciona mal que con lo que funciona bien. Pero cuando uno llega a la administración de justicia normalmente se encuentra amparado y además llega con un profesional de peso como es un abogado. En fin, yo creo que iremos poco a poco mejorando nuestra imagen.

En cuanto al tema de los juzgados de violencia sobre la mujer, la violencia y la denegación de las ordenes de protección. Yo creo que aquí esto es algo, evidentemente, que forma parte de la independencia judicial que todos tenemos que respetar y la Ley 1/2004 la Ley Integral, que se llama, que tiende a proteger a las mujeres de la violencia machista, yo creo que ha dado buen resultado, yo creo que es una ley que ha dado buen resultado. Ha contribuido a



reducir esa cifra negra de delitos, que antes no se denunciaban y empezaron a denunciarse, pero es cierto que no se denuncian todos los problemas que suceden. Y no se denuncian porque como bien sabe usted estos problemas suceden, estos delitos se cometen, en un ámbito familiar donde hay una serie de vinculaciones afectivas, donde hay una serie de vinculaciones económicas que en principio pues a lo mejor determinan a la víctima a no denunciar, a dejarlo correr a ver si la situación mejora. Hasta el punto de que muchas de las víctimas que acuden a los Juzgados de violencia lo que le expresan al juez, no si yo no quiero que le condenen yo lo que quiero es que me quiera, es decir, estamos ante una clara posición de inferioridad emocional y por lo tanto es difícil de resolver.

Pero luego la evolución de la legislación española de la actividad judicial ha sido absoluta porque en un principio las propias autoridades, las Fuerzas de Seguridad del Estado, de los propios órganos judiciales, entendían que esto era una cuestión civil que se debía resolver en casa, sino en el orden civil. Pero a partir de la creación, de la inserción en España de la orden de protección, antes de la Ley 1/2004, y desde luego con esta Ley 1/2004, la sensibilidad es absoluta. Como ya he dicho, tenemos Juzgados de Violencia en todo el territorio, un Juzgado de violencia único en Santander, una Sección especializada en violencia en la Audiencia Provincial y un Juzgado especializado de violencia N.º 5, en los Juzgados de la capital.

¿Que es cierto que no llegamos a todo?. Pues efectivamente, no llegamos a todo. ¿Que es verdad que a veces se cometen delitos muy graves, por personas que han denunciado, o personas que no han obtenido una orden de protección?. Pues también es cierto.

Pero esto no significa que la resolución judicial deba ser siempre favorable a la orden de protección. ¿Por qué? Porque la Ley limita y la Ley obliga a dictar orden de protección, sólo en aquellos casos en los que quede acreditada una situación objetiva de riesgo.

Estamos ante un problema de prueba; a veces se acreditará, a veces no. Y al juez no se le permite decir: oiga, mire, yo voy a adoptar por la solución más conservadora, siempre adopto la orden de protección. ¿Por qué? Porque la orden de protección como es lógico limita, y limita de forma importante los derechos de los ciudadanos.

Y se ha referido usted a la homofobia. Pues evidentemente la homofobia es algo que estadísticamente en Cantabria nos ha de preocupar mucho. Usted lo ha dicho muy bien. Pero quizás no estemos exactamente ubicando el problema en el lugar que corresponde. Quizás esto puede ser más competencia de las autoridades competentes en materia de Educación que de la Justicia. Pero también la Justicia no se conforma con reaccionar a posteriori. No se conforma con decir: oiga, mire, es que solamente intervenimos cuando se ha cometido el delito. Ya el asunto no tiene solución, castigamos lo que ha ocurrido. No. La Justicia también tiene...; la justicia, el derecho penal en general también tiene una función didáctica. Es muy importante, y en el Código Penal español así está, es muy importante que el ciudadano sepa que conductas de este tipo tienen una sanción ajustada a la gravedad de las mismas. Y por tanto, el ciudadano se abstendrá de realizarlas.

Esto es lo que se llama, en Derecho Penal, esta función de prevención. Las normas penales son normas de determinación. Y eso a mí me da, desde luego, cierta tranquilidad.

Sr. Hernando, representante del Partido Regionalista de Cantabria. Usted me insta a que exijamos del Gobierno medios. Y en fin, yo no voy a exigir; yo lo pido por favor. Pero desde luego, yo creo que todos los años es lo que hacemos.

Lo que hacemos es detectar cuáles son los defectos, o las disfunciones que se producen en nuestro ámbito. Y ver cuáles de ellas pueden resolverse con medios. Y lo solemos hacer yo creo que con cierta racionalidad. Es muy frecuente también en algunos ámbitos ver, como se dice vulgarmente, tirar por elevación; tu pide cien que se darán cincuenta. Ese desde luego no es nuestro criterio.

Nuestro criterio es definir claramente cuáles son nuestras necesidades. Y exponerlas con sinceridad.

He de decirle que desde que el Gobierno de Cantabria asumió competencias en materia de Administración de Justicia, los distintos Gobiernos y a través de las distintas legislaturas, han sido siempre muy receptivos a la petición de los órganos judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Nos han dicho claramente y con coordinación: oiga, mire, a esto vamos a poder llegar y a esto no. Y lo que no tengamos este año, lo presupuestamos el año que viene. Como he dicho antes, con el Juzgado de Preferentes ya hay muchos otros casos. La verdad es que la respuesta del Gobierno de Cantabria siempre ha sido una respuesta que unánimemente los jueces consideramos desde luego muy loable y muy meritoria.

El sistema Vereda, dígnanos ustedes cuáles son los problemas del sistema Vereda. Ustedes son los usuarios y ustedes conocen sus disfunciones. Es cierto. Ayer mismo, con la Presidencia de la Sra. Secretaria de Gobierno hemos tenido una reunión con el Gobierno de Cantabria, con todos los letrados y representantes de distintos colectivos que han de intervenir, han de relacionarse con la administración de justicia para ir preparando la inminente entrada en vigor, en



enero del año 2016, de este proyecto que se ha sido denominado papel cero, expediente digital electrónico, o de otro modo.

Bueno, desde que se tomó la decisión de implantar un nuevo sistema de gestión procesal; olvidarnos del del Ministerio del Libro y Minerva que se llama, y adoptar el Vereda.

Se crearon comisiones mixtas de trabajo, precisamente para eso; para que los jueces, los fiscales, los secretarios, los miembros de la administración de justicia, aportásemos nuestro conocimiento de campo a ese sistema. Y estuvimos trabajando.

Yo estuve me acuerdo en alguna de las comisiones; trabajábamos en agosto, que saben que en los juzgados trabajar en agosto no se lleva bien. Bueno, pues ahí estuvimos trabajando. Estuvimos aportando nuestro conocimiento de campo y efectivamente fueron todo aquello que se pidió se fue, se fue, implementando en el sistema.

Era un sistema que es cierto que al principio era muy lento, era excesivamente lento y eso generó ciertos conflictos, pero siendo como somos, en general resistentes al cambio, el cambio se ha ido produciendo y yo creo que hoy en día el sistema funciona correctamente.

El reto que nos viene, desde luego es un reto difícil, suprimir el papel en los juzgados es algo como absolutamente, bueno, algo que, que no se conoce y algo que desde luego nos va a costar, nos va a costar implantar. Pero yo creo que hay un buen consenso entre todos. Todos los colectivos, bueno, pues ponen sobre la mesa los problemas que ello nos va a generar y bueno, pues tanto el Gobierno de Cantabria como el Tribunal Superior, pretenden que esos problemas se minimicen y vamos a ponernos en marcha y a ver que pasa.

Lo primero que hay que hacer es intentarlo y luego iremos viendo cuáles son las deficiencias y no le quepa duda que las seguiremos corrigiendo. Y las seguiremos corrigiendo porque nosotros decimos a los, a los servicios que nos prestan apoyo informático cuáles son los problemas, ellos nos dicen: mira los problemas se pueden resolver de esta manera, hay presupuesto, no hay presupuesto y nos dicen los plazos de ejecución y le aseguro que no fallan. En ese sentido lo tenemos bien..., lo tenemos bien..., bien organizado.

La independencia judicial, bueno, pues la independencia judicial usted ha hecho una defensa de la independencia judicial que desde luego yo le agradezco y se lo agradezco no como juez, se la agradezco como ciudadano, porque evidentemente si los poderes públicos, cualquier poder público español cuestiona algo tan básico como es la independencia de sus jueces, el estado de derecho sencillamente se hunde. Porque los jueces al final somos el único, el último mecanismo de resolución de conflictos que tiene el ciudadano.

Si alguien cuestiona, si alguien dice que los jueces estamos mediatizados por algún tipo de..., por cualquier circunstancia a la hora de resolver nuestros, los conflictos que los ciudadanos ponen sobre nuestra mesa, desde luego la pérdida de confianza sería absoluta y el efecto que se produciría sería, desde luego, un efecto negativo que sería muy difícil de superar.

Yo por eso siempre que hago una intervención pública, procuro recordar que los jueces somos independientes. Alguno me ha dicho ¿para qué lo dices tanto, si es un tema evidente?, ¿qué pasa, qué está en cuestión la independencia judicial? Yo sinceramente creo que no está en cuestión la independencia judicial, pero también opino que cuando personas relevantes hacen menciones contrarias a la independencia judicial, el daño que se causa es enorme. Y no a nosotros, a los jueces, que sabemos que somos independientes, sino a la ciudadanía y al propio estado de derecho.

Yo por eso le agradezco especialmente su intervención en este sentido.

Voy terminando.

Sra. Urrutia, el Partido Popular, usted ha dicho algo que me ha parecido especialmente, especialmente atinado y que yo he omitido, y por lo tanto me da la oportunidad de enmendarme, y es, los resultados de esta Memoria no corresponden a su mandato, tiene usted toda la razón; los resultados de esta Memoria corresponden al mandato de mi predecesor D. César Tolosa Tribiño, persona bien conocida en la Comunidad Autónoma de Cantabria y cuyo buen hacer y liderazgo se hace constar expresamente en esta Memoria.

La Sala de Gobierno ha querido expresar la buena ejecución, la buena gestión del Tribunal por parte de nuestro anterior Presidente y sobre todo el modelo de gestión que planteó ¿no?, un modelo de gestión de trabajo en equipo que yo he procurado seguir durante el poco tiempo que llevo de Presidente y que desde luego voy a seguir.

Por lo tanto, gracias por darme la oportunidad de hacer mención a mi antecesor y también le diré que bueno, en cierta medida de esos resultados sí que soy responsable, porque bueno, soy juez en Cantabria y por lo tanto, aunque no con la responsabilidad del Presidente del Tribunal Superior, sí que he aportado mi granito, mi granito de arena.



Efectivamente, nos hemos adaptado, como usted dice, a las circunstancias económicas, esto no es algo que haya sido solo, que haya sido privativo de los jueces, toda la administración se ha adaptado a las circunstancias económicas y a la crisis. Nosotros estamos también especialmente obligados a ello y desde luego lo que no hemos hecho es dejar de trabajar.

Hemos seguido trabajando igual, incluso aquello que yo oí decir a algún Ministro, no sé de qué Gobierno que parecía imposible y luego al final se ha dado. Hay que trabajar más con menos sueldo y yo creo que al final todos los que trabajamos en la Función Pública hemos acabado haciendo eso, trabajar más con menos sueldo.

Y bueno, termino con la mención que ha hecho usted a las reformas. Efectivamente, en las reformas ha citado la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Jurisdicción Voluntaria, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley de Enjuiciamiento Civil, tenemos también el Código Penal, en fin, tenemos una serie de reformas en el Boletín Oficial del Estado, que determina que cada vez que uno llega por la mañana al despacho y a través del ordenador se mete en la página web del Boletín Oficial y pincha a ver lo que sale el día de la fecha, lo hace uno con cierta prevención, a ver qué tenemos hoy en el Boletín Oficial del Estado, porque es cierto que los jueces llevamos años y años reclamando, lo digo también al principio, yo creo en la Memoria, reclamando unos instrumentos normativos que nos faciliten nuestro trabajo, es cierto, y es verdad que esos instrumentos normativos han llegado, es decir, ahora estamos en una fase en que podemos criticar todas estas leyes, pero las leyes las tenemos.

Y eso es lo importante, nos han dotado de herramientas para realizar nuestro trabajo.

Creo que usted decía, hombre una vacatio legis de dos meses, unas leyes de esta envergadura pues sí, yo comparto la crítica, efectivamente uno de los problemas con los que nos encontramos es que las leyes salvo una de 2007, que reformó creo recordar los delitos sobre la seguridad vial y que entró en vigor al día siguiente, bueno yo ya algún compañero dice, nos vamos a encontrar un día con que el Boletín Oficial del Estado nos dice que esta ley entró en vigor ayer, eso ya es lo único que nos queda.

Probablemente los plazos de vacatio legis, los plazos de entrada en vigor son muy reducidos y cuando tenemos tantas leyes, somos prácticamente incapaces de asumir el estudio de todas ellas.

Eso es verdad, es una crítica que desde luego yo no sé porqué legislador lo hace, tendrá sus motivos, por supuesto yo tengo el máximo respeto por el órgano legislativo y estoy seguro que tiene sus motivos.

A nosotros nos complica mucho digamos la aplicación de la ley porque no tenemos tiempo suficiente para estudiarla, pero lo haremos, la estudiaremos, no le quepa la menor duda.

Y desde luego hay reformas que como digo es que eran imprescindibles, mire yo que vengo del campo de jurisdicción penal, yo creo que es un campo muy importante, porque es el campo que limita los derechos de los ciudadanos y por lo tanto hay que ser especialmente escrupuloso, es que era imprescindible que nos regularan las garantías de las intervenciones telefónicas, es que era imprescindible que nos regularan las entradas y registros, es que era imprescindible que nos regularan todos los mecanismos que tenemos ahora de investigación a través de las redes informáticas, eso no tenía regulación ninguna, eso todo lo que hacíamos era aplicar jurisprudencia del Tribunal Constitucional, aplicar jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, o del Tribunal Supremo e intentar pues que nuestras resoluciones judiciales tuvieran el debido amparo y eso yo lo he sufrido personalmente, digo que lo he sufrido porque realmente son cuestiones que no gustan ¿verdad?, en asuntos criminales muy complejos y con delitos, en fin, importantes y con condenas importantes y con un trabajo policial muy desarrollado pues que al final el Tribunal Supremo declarara nulas esos procedimientos, porque evidentemente no había una cobertura expresa legal.

La cobertura expresa legal la tenemos ahora y yo creo que eso ser recibido positivamente. Los tribunales, los presidentes, los 17 presidentes y presidentas de tribunales superiores de justicia de España nos hemos reunido en Bilbao hace apenas una semana y hemos valorado las reformas, en principio todas las conclusiones empiezan diciendo que valoramos de forma positiva las reformas, sin perjuicio de que luego habrá que criticarla y que en su aplicación práctica, probablemente nos encontremos con problemas pero la reforma, del hecho de que se haya reformado la ley, que hoy podamos estar hablando de esta ley es en el Boletín Oficial del Estado le digo que nos merece una valoración muy positiva.

Y por citar los aspectos más polémicos, solamente decirle algo, mire, el tema de los, decírselo a todos ustedes, el tema de los plazos, el tema de los plazos es algo que obviamente al Ministerio Fiscal le preocupa mucho, como no le va a preocupar al Ministerio Fiscal. El Ministerio Fiscal se encuentra no voy a hablar yo por mi magnífica compañera que comparecerá antes ustedes D.^a Pilar Jiménez Bados pero el Ministerio Fiscal desde luego tiene como le pasa habitualmente, tiene que incrementar su trabajo cuando no tiene, no ve un incremento de recursos.

Pero lo que es esencial, es que el ciudadano cuando está ante un procedimiento penal, no esté permanentemente pendiente de lo que va a suceder, es decir, un procedimiento penal, por una causa leve, no puede durar diez meses, no



puede ser que una persona esté en condición de imputado diez meses porque ahí no hay medios en la justicia o por el motivo que sea.

Mire, esto habrá que resolverlo, pero yo como ciudadano tengo una presunción de inocencia y yo luego lo que tengo es un derecho que lo dice como saben ustedes el Convenio Europeo de Derechos Humanos, tengo un derecho a que se resuelva mi causa en plazo razonable.

Y dice la ley, ¡ah!, pero si pasa usted el plazo se archiva, impunidad absoluta, no, eso no lo dice la ley, lo que dice la ley como usted también sabe perfectamente, es que cuando pasa el plazo de instrucción, la instrucción se cierra y pasa a otra fase procesal, pero evidentemente el archivo solo se produce en los casos en los que está previsto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal actual que son los mismos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal anterior.

Pero en fin, las distintas leyes que estamos estudiando generan sin duda problemas de aplicación y tanto los jueces de Cantabria como evidentemente el Tribunal Supremo irá limando, irá estableciendo criterios jurisprudenciales, por lo tanto a esos criterios nos acogeremos.

Yo termino, tampoco me quiero exceder en el tiempo de esta última respuesta que ha tenido la amabilidad de ofertarme la Sra. Presidenta, reiterando mi agradecimiento a todos ustedes por permitirme que comparezca ante esta Comisión, agradeciendo también todas sus intervenciones y manifestando que lo que aquí se ha hablado, si ustedes me autorizan, pues daré cuenta a mis compañeros y compañeras del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y tomaremos buena nota de todas sus sugerencias.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Presidente; muchas gracias también a su Secretaria de Gobierno y muchas gracias Señorías por esta Comisión que, bueno, como ha finalizado el orden del día, levanto ya la sesión.

Buenos días a todos.

(Finaliza la sesión a las doce horas y veinticinco minutos)